

REGLAMENTO (CE) N° 1371/1999 DE LA COMISIÓN

de 25 de junio de 1999

por el que se establece una excepción a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 762/94 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 1765/92 del Consejo en lo referente a la retirada de tierras

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 1765/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, por el que se establece un régimen de apoyo a los productos de determinados cultivos herbáceos⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1624/98⁽²⁾, y, en particular, su artículo 12,

(1) Considerando que el Reglamento (CE) n° 762/94 de la Comisión⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1981/98⁽⁴⁾, establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 1765/92 en lo referente a la retirada de tierras y dispone, en particular, que las superficies retiradas deben permanecer durante un período de tiempo que no puede finalizar antes del 31 de agosto y que, salvo disposición en contra, no deben utilizarse para obtener productos agrícolas ni con fines lucrativos;

(2) Considerando que, en el mes de mayo de 1999, varias regiones de la Comunidad han sufrido inundaciones excepcionales; que esto dificulta el pastoreo del ganado en los lugares habituales; que, por consiguiente, procede buscar alternativas temporales para la estabulación y alimentación del ganado; que la utilización de tierras retiradas de la producción en el marco del régimen de cultivos herbáceos podría paliar en parte esta situación; que, no obstante, conviene adoptar medidas dirigidas a garantizar el cumplimiento del carácter no lucrativo de la utilización de dichas tierras;

(3) Considerando que, por consiguiente, es necesario establecer una excepción a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 762/94;

(4) Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité conjunto de gestión de cereales, materias grasas y forrajes desecados,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En la campaña de comercialización 1999/2000, no obstante lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 3 del Reglamento (CE) n° 762/94, las tierras declaradas de barbecho podrán utilizarse para la estabulación y la alimentación del ganado, del 15 de mayo al 15 de julio de 1999, en las regiones indicadas en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

Los Estados miembros interesados adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar que las tierras retiradas que se utilicen como pastos se pongan a disposición de los ganaderos de las regiones en cuestión sin ánimo lucrativo.

Artículo 3

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 15 de mayo de 1999.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 25 de junio de 1999.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 181 de 1.7.1992, p. 12.

⁽²⁾ DO L 210 de 28.7.1998, p. 3.

⁽³⁾ DO L 90 de 7.4.1994, p. 8.

⁽⁴⁾ DO L 256 de 18.9.1998, p. 8.

ANEXO

1. ALEMANIA

Hesse

— Landkreise Gross Gerau, Bergstrasse

Renania-Palatinado

— Landkreise: Alzey-Worms, Ludwigshafen, Germersheim

— Kreisfreie Städte: Worms, Frankenthal (Pfalz), Ludwigshafen a.R., Speyer

Baden-Württemberg*Regierungsbezirk Karlsruhe*

— Landkreise: Karlsruhe, Rastatt, Rhein-Neckar-Kreis

Regierungsbezirk Freiburg

— Ortenaukreis, Landkreise Emmendingen, Konstanz

Regierungsbezirk Tübingen

— Landkreis Ravensburg, Bodensee-Kreis

Baviera*Regierungsbezirk Schwaben*

— Landkreise: Donau-Ries, Dillingen a.d. Donau, Aichach-Friedberg, Günzburg, Augsburg, Neu-Ulm, Unterallgäu, Ostallgäu, Oberallgäu, Lindau/B.

Regierungsbezirk Oberbayern

— Landkreise: Eichstätt, Neuburg-Schrobenhausen, Pfaffenhofen, Freising, Dachau, Erding, Mühldorf a. Inn, Fürstenfeldbruck, Starnberg, München, Ebersberg, Rosenheim, Miesbach, Bad Tölz-Wolfratshausen, Landsberg a. Lech, Weilheim-Schongau, Garmisch-Partenkirchen

Regierungsbezirk Niederbayern

— Landkreise: Straubing-Bogen, Deggendorf, Dingolfing-Landau, Landshut, Kehlheim, Passau, Rottal-Inn

Regierungsbezirk Oberpfalz

— Landkreis Regensburg

2. AUSTRIA

Burgenland

— Oberwart, Güssing

Niederösterreich

— Amstetten, Melk, Krems Stadt, Krems Land, St Pölten Land, Tulln, Korneuburg, Wien-Umgebung, Gänserndorf, Bruck/Leitha

Oberösterreich

— Perg, Eferding

Steiermark

— Feldbach

Tirol

— Imst

Vorarlberg

— Gesamtes Bundesland